RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, STOCK Y ACROBAT DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Expediente número: LOTE2025 3083
CONTR2025 638872

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el suministro referido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 20 de octubre de 2025, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, inicia procedimiento abierto simplificado abreviado para adjudicar el contrato de suministro para la renovación y adquisición de licencias de puesto usuario de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobándose el expediente el día 23 de octubre de 2025, dividido en los siguientes lotes:

1. Renovación suscripción licencias Adobe Creative Cloud, Stock y Acrobat
2. Renovación suscripción licencias Office365, Office 365 E3 y Microsoft
3. Suministro y renovación licencias PDQ Deploy and Inventory
4. Suministro licencia Uptimerobot para monitorización dominios web

SEGUNDO.- Con fecha 24 de octubre de 2025 se publica la licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con número de referencia 2025-0001724282 estableciéndose como fecha máxima para la presentación de ofertas, el día 7 de noviembre de 2025 a las 13:00h.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y reunida la Mesa de contratación con fecha 7 de noviembre de 2025, se procede a la apertura del sobre electrónico único, “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, habiendo presentado oferta electrónicamente, a través del Portal de Licitación Electrónica-SiREC, en debida forma y plazo, las siguientes empresas:

1. SUMINISTROS IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRONICOS SA. con NIF A78032315 presenta oferta el día 7 de noviembre de 2025, a las 11:45, con número de registro A78032315, para los Lotes 1 Renovación suscripción licencias Adobe Creative Cloud, Stock y Acrobat y Lote 2 Renovación suscripción licencias Office365, Office 365 E3 y Microsoft.

2. COANDA, S.L. con NIF B41412925 presenta oferta el día 31 de octubre de 2025 con número de registro 2025999012697204, para el Lote 1 Renovación suscripción licencias Adobe Creative Cloud, Stock y Acrobat-

3. DISPROIN LEVANTE S.L. con NIF B46589420, presenta oferta el día 6 de noviembre de 2025 con número de registro 2025999012909553, para los Lotes 1 Renovación suscripción licencias Adobe Creative Cloud, Stock y Acrobat y Lote 2 Renovación suscripción licencias Office365, Office 365 E3 y Microsoft.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

4. ITGLOBAL S.L. con NIF B61124376, presenta oferta el día 7 de noviembre de 2025 con número de registro 2025999012961274, para el Lote 1 Renovación suscripción licencias Adobe Creative Cloud, Stock.

5. PXPLAYERS SL. con NIF B70991849, presenta oferta el día 7 de noviembre de 2025 con número de registro 2025999012949180, para el Lote 1 Renovación suscripción licencias Adobe Creative Cloud, Stock.

6. Codename64 SL. con NIF B76337252, presenta oferta el día 6 de noviembre de 2025 con número de registro 2025999012949957, para el Lote 2 Renovación suscripción licencias Office365, Office 365 E3 y Microsoft.

7. DISINFOR SL. con NIF B78949799, presenta oferta el día 7 de noviembre de 2025 con número de registro 2025999012909553, para el Lote 1 Renovación suscripción licencias Adobe Creative Cloud, Stock y Acrobat.

8. MIDWAY TECHNOLOGIES SOCIEDAD LIMITADA con NIF B90262395, presenta oferta el día 7 de noviembre de 2025 con número de registro 2025999012950078, para el Lote 2 Renovación suscripción licencias Office365, Office 365 E3 y Microsoft.

9. HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES SL con NIF B99537854, presenta oferta el día 7 de noviembre de 2025 con número de registro 2025999012921050, para el Lote 2 Renovación suscripción licencias Office365, Office 365 E3 y Microsoft.

TERCERO.- Habiéndose procedido a la aplicación de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, según lo establecido en el Anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas Particulares, se constata que ninguna de las ofertas presentadas en el Lote 1, Renovación suscripción licencias Adobe Creative Cloud, Stock y Acrobat puede considerarse anormalmente baja, por lo que se procede a evaluar y clasificar las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación ponderables de forma automática establecidos en el mismo:

LOTE	ENTIDAD	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	P.B.L.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	COANDA, S.L.	14.625,42€	15.260,32€	41,53
	DISPROIN LEVANTE, S.L.	13.978,31€		83,87
	PXPLAYERS, S.L.	14.900,00€		23,57
	ITGLOBAL, S.L.	14.014,00€		81,53
	SUMINISTROS IMPORT. Y MANTENIMIENTO ELECTRÓNICOS, S.A.	15.107,70€		9,98
	DISINFOR, S.L.	**13.731,70€**		**100,00**
	COANDA, S.L.	14.625,42€		41,53

CUARTO.- De conformidad con lo anterior, y propuesta como adjudicataria la Entidad Disinfor, S.L. con NIF B78949799, se procede a la práctica del requerimiento de documentación previa a la misma, con fecha 11 de noviembre de 2025

QUINTO.- Constituida la mesa con fecha 20 de noviembre de 2025, se procede a la apertura de la documentación aportada por la Entidad, con fecha 19 de noviembre de 2025 y número de registro de entrada

2025999013387906, verificándose por la mesa que la documentación aportada por la Entidad está completa y es correcta.

Constatándose acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, se eleva propuesta de adjudicación al órgano de contratación del contrato de Renovación suscripción licencias Adobe Creative Cloud, Stock y Acrobat de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a la Entidad DISINFOR SL. con NIF B78949799.

En base a los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos. Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

Asimismo, el apartado 3 de citado precepto legal dispone que las facultades de la Dirección previstas en los párrafos a), k) hasta el límite de 60.000 euros impuestos incluidos, n), ñ) y o) podrán delegarse en la persona titular de la Gerencia o en los titulares de las unidades que se determinan en el artículo 29.4 de sus estatutos, previa autorización del Consejo Rector.

SEGUNDO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para el Suministro para la renovación de la suscripción licencias Adobe Creative Cloud, Stock y Acrobat de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a la Entidad Disinfor SL. con NIF B78949799, por importe de trece mil setecientos treinta y un euros con setenta céntimos (13.731,70€), al que hay que añadir el importe de dos mil ochocientos ochenta y tres euros con sesenta y seis céntimos

(2.883,66€), en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de dieciséis mil seiscientos quince euros y treinta y seis céntimos (16.615,36€).

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

TERCERO.- Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas.

Fdo.: Jose Ángel Vélez González
DIRECTOR AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES